

COPIA AUTÉNTICA. El documento ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA (MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ) a las 13:33 del día 27/12/2022. Mediante el código de verificación 27240L311V4O2T4R0TC4 puede comprobar la validez de la firmados en la dirección web https://amieva.sede.e-ayuntamiento.es



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento Código de Expediente OBR16I005V OBR/2022/17

Fecha y Hora **27/12/2022 09:57**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2T240L3I1V402T4R0TC4

MARGARITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria-Interventora interina de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente tramitado por parte de este Ayuntamiento en orden a la contratación, mediante el procedimiento abierto, del servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Amieva, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de alcaldía en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Amieva.

Vista la memoria justificativa de la necesidad de contratación.

Visto el informe de Alcaldía de justificación de insuficiencia de medios.

Visto que se han elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación del Servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Amieva, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica y los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la contratación del Servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Amieva, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica.

Visto que ha sido dictaminado favorablemente por Intervención y que el Órgano competente para su aprobación es el Pleno de la corporación de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone al citado órgano que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la contratación del Servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Amieva, mediante procedimiento abierto, aprobar el gasto cuyo presupuesto base de licitación asciende a 204.201,76 € e incluye el 10% de IVA y cuyo valor estimado del contrato asciende a 185.637,96 € euros (10% de IVA no incluido), en los términos previstos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación y adjudicar el contrato mediante el procedimiento abierto

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación del Servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Amieva mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica y los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la contratación del Servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del





AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento

OBR16I005V

Código de Expediente

OBR/2022/17

Fecha y Hora **27/12/2022 09:57**

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2T240L3I1V402T4R0TC4

Ayuntamiento de Amieva mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante la documentación integrante del expediente: la memoria justificativa, el informe de justificación de insuficiencia de medios, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y el anuncio de licitación.

QUINTO.- Delegar en Alcaldia-Presidencia la facultad para dictar cuantas resoluciones sean oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo."

No habiendo intervenciones al respecto, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la contratación del Servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Amieva, mediante procedimiento abierto, aprobar el gasto cuyo presupuesto base de licitación asciende a 204.201,76 € e incluye el 10% de IVA y cuyo valor estimado del contrato asciende a 185.637,96 € euros (10% de IVA no incluido), en los términos previstos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación y adjudicar el contrato mediante el procedimiento abierto

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación del Servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Amieva mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica y los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la contratación del Servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Amieva mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante la documentación integrante del expediente: la memoria justificativa, el informe de justificación de insuficiencia de medios, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y el anuncio de licitación.

QUINTO.- Delegar en Alcaldia-Presidencia la facultad para dictar cuantas resoluciones sean oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, en Precendi a fecha de firma electrónica.

